



Resolución 1888 sin rodeos:
Adapta correctamente el RDA sin complicaciones



Bienvenidos

biofile.com.co/rda



• **IHCE** •

Interoperabilidad de la
Historia Clínica Electrónica

Tu salud, tu historia, en un solo lugar

Versión oficial a partir del
15 de octubre, 2025.

Contexto

La implementación de la **Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE)** y del **Resumen Digital de Atención (RDA)** en Colombia se encuentra respaldada por un marco normativo que garantiza la seguridad, el acceso oportuno y la confidencialidad de la información en salud. Estas normas establecen los lineamientos técnicos, jurídicos y éticos necesarios para que la información clínica pueda compartirse de manera segura entre instituciones públicas, privadas y profesionales independientes, siempre protegiendo los derechos de los pacientes.



Normatividad:

Leyes / Decretos / Resoluciones



Ley 2015 de 2020:

Por medio del cual se crea la Historia Clínica Electrónica Interoperable y se dictan otras disposiciones

Ley 1712 de 2014:

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1581 de 2012:

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.



Decretos

Decreto 1080 2015:

Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura. Título II, Capítulo V, Gestión de Documentos, artículos 2.8.2.5.1. al 2.8.2.8.3, el Acuerdo 07 de 1994, referente al Reglamento General de Archivos, del Archivo General de la Nación.

Decreto 1074 de 2015:

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 y las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan.

Decreto 2364 de 2012:

Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.



Resoluciones

Resolución 866 de 2021:

Por el cual se reglamentan el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica del país y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1888 de 2025:

Por medio de la cual se adopta el Resumen Digital de Atención en Salud - RDA en el marco de la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE, se establece el mecanismo para su implementación a nivel nacional y se dictan otras disposiciones.

Resolución 839 de 2017:

Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones. Establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del SGSSS para el manejo de estas en caso de liquidación.

Resolución 1995 de 1999:

Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica, el consentimiento informado y los anexos de la Historia Clínica.



RDA

a) RDA de paciente:

Incorpora los datos clínicos relevantes una vez se realice un evento de atención clínica.

b) RDA de hospitalización (internación):

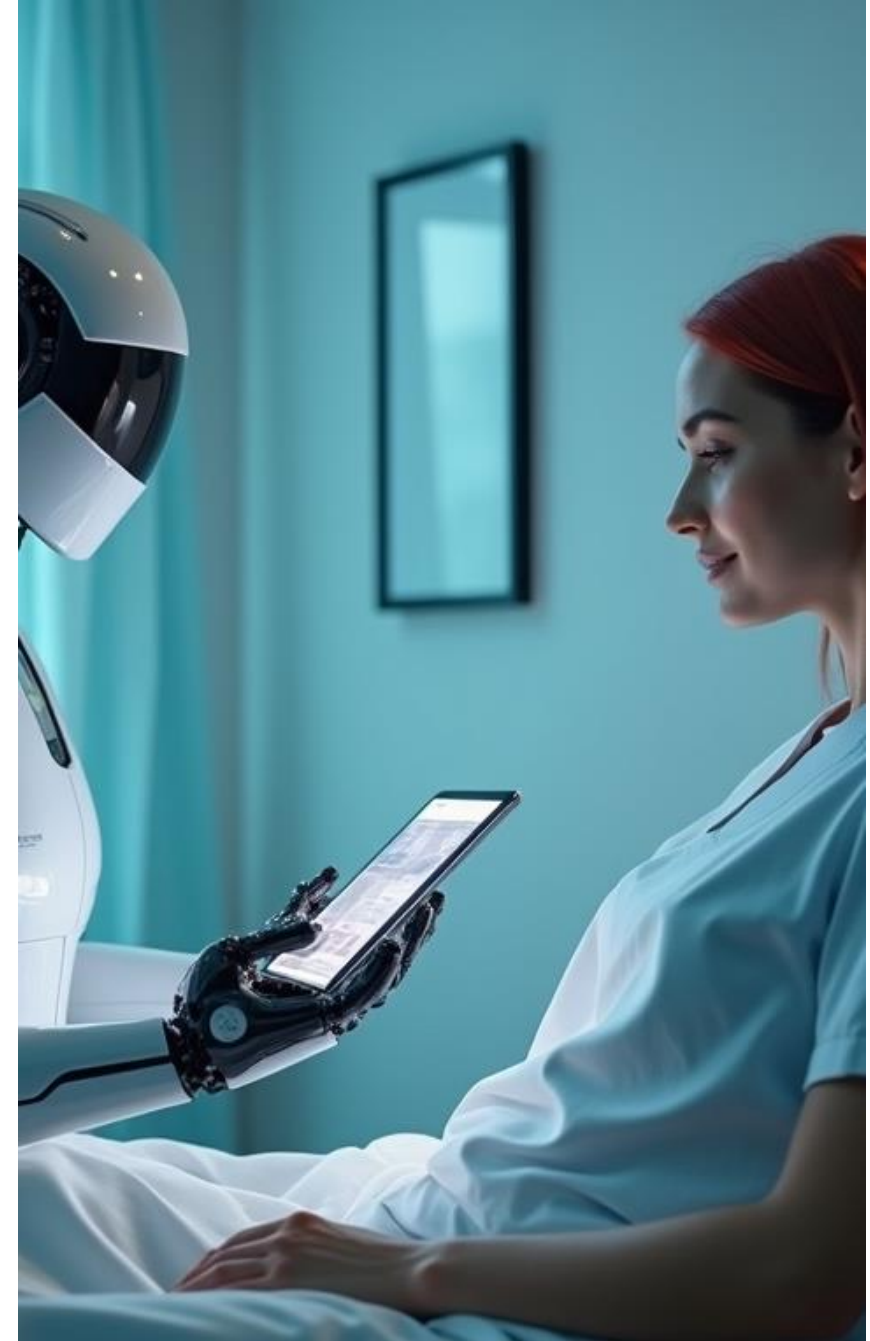
Integra los datos clínicos relevantes derivados de los procesos de atención intrahospitalaria, con el fin de dar soporte a la continuidad asistencial y a los procesos de referencia y contrarreferencia.

c) RDA de consulta externa:

Contiene los datos clínicos relevantes generados en las atenciones ambulatorias, orientados a facilitar la gestión integral de la atención y el acceso a información clínica esencial por parte de otros prestadores.

d) RDA de urgencias (atención inmediata):

Registra los datos clínicos relevantes de la atención prestada en los servicios de urgencias, asegurando su disponibilidad inmediata para la continuidad del proceso asistencial.



El mecanismo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica – IHCE dispondrá de los siguientes servicios de información asociados al RDA



1. Generación:

Estructuración y producción de RDA por parte de los prestadores de servicios de salud, conforme a los estándares técnicos definidos.

2. Envío:

Transmisión del RDA hacia la plataforma de interoperabilidad, garantizando seguridad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

3. Búsqueda y consulta:

Mecanismos para la localización, acceso y visualización de los RDA disponibles, en observancia de los principios de finalidad, acceso restringido y protección de la información en salud.

¿Qué se necesita para interoperar?



**Talento
Humano**

1. Infraestructura

Garantizar que los datos se muevan de un sistema a otro

- Software
- Hardware y Redes
- Protocolos de transmisión
- Ciberseguridad

2. Infoestructura

Garantizar que los sistemas puedan extraer, procesar y analizar la información

- Arquitecturas de información
- Estructuras de datos
- Codificaciones
- Gulas de implementación

3. Procesos organizacionales

Habilitar y mejorar procesos operativos respaldados por el flujo de información

- Modelos y protocolos de atención
- Acuerdos de operación
- Mejoramiento de procesos
- Gestión del cambio

FHIR® R4
146
Tipos de recursos

30
Capa
fundacional

Conformidad, Terminologías,
Seguridad, Documentos,
otros.

26
Básicos

Individuos, Entidades, flujos
de trabajo y administrativos

39
Clínicos

Sumerios, Diagnósticos,
Medicamentos, Atención y
Órdenes

16
Financieros

Soporte, Facturación Pagos y
Generales

35
Especializados

Salud Pública e Investigación,
Definición de artefactos, MBE,
Calidad y Definición de
Medicamentos

Demo

- https://fhirserver.hl7fundamentals.org/fhir/Patient/8e6457e8-fe84-4ca3-834e-5ce9425ce886?_format=json
- <https://co.fhir.guide/core/Patient-92a8e277-af20-4854-a3fb-02cbe9fb8d49.json>
- <https://co.fhir.guide/core/AllergyIntolerance-9b5c0ec6-f4d1-4961-bfba-b1a5005a38db.json>
- <https://co.fhir.guide/core/Condition-072d9e24-f388-4a3f-ab82-e8b7a81e4459.json>
- <https://rda-biofile.lovable.app>

Preguntas

- ¿Quiénes y cuando se debe iniciar con esta resolución?
- ¿El ministerio ha realizado capacitaciones referentes a esta resolución?
- Está incluida la transmisión de RDA en el software de Biofile?
- ¿Cómo podemos acceder a la nueva regulación con Biofile?
- Aplicación en servicios médicos ocupacionales bajo la Resolución 1843 de 2025.
- ¿Existe cronograma de implementación?
- ¿A qué tipo de atenciones se refiere el RDA "de paciente"?
- A quienes le aplica, que es lo más importante que debo entender de esta resolución, hasta cuando puedo ejecutar esta resolución, que alternativas existen para presentar el RDA
- ¿Aplica la resolución a IPS de salud ocupacional?
- ¿Cómo el RDA complementa las Historias Clínicas?



¡Gracias!

Nuestro propósito es generar bienestar social a través de tecnologías inteligentes en el sistema de salud.

 **Biofile**
Suite profesional para prestadores de salud